DECRETO.-D.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(Palencia), vistos los padrones y listas cobratorias que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por el presente resuelvo aprobarlos en los términos en que están confeccionados/aprobarlos con las modificaciones relacionadas en el anexo que sellado y firmado se adjunta.

Procédase a su notificación colectiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de esta Entidad.

**PADRONES/LISTAS COBRATORIAS QUE SE APRUEBAN PERIODO\_\_**

(relacionar)

...

...

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 2.0\_\_\_.

El Presidente, Ante mí;

El Secretario,

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nota: en el supuesto de que hayan sido aprobados por otro órgano por delegación del Sr. Alcalde, adjuntar certificado del acuerdo adoptado por el órgano correspondiente.